

RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

**BOGOTÁ, D.C.**, diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC 2021-00341.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 5 DEL 18 DE ENERO DE 2022.

Teniendo en cuenta lo manifestado en el memorial presentado vía correo electrónico el 26 de octubre del año pasado, solicítese a la DIAN se sirva informar si efectivamente el presente proceso puede proseguir su curso por no existir deuda pendiente. Comuníquese por el medio más expedito.

Procédase por el apoderado de los herederos reconocidos, a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral quinto del auto en el que se declaró abierto y radicado el proceso.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 007 Oral  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ebcbbddaf4a4b733cd86fc437a4bea44cf56a03653b958377542899880b6dfb**

Documento generado en 17/01/2022 03:51:09 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>